DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.767 | Sábado 3 de Febrero de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2447872

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 70, de fecha 12 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se autorizaron puntos o puertos de desembarque de congrio dorado (Genypterus blacodes) para el año 2024, en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

El texto íntegro de la presente resolución, se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de enero de 2024.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl